

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41352** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal. (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2013, con NIG 1808742M20130000707, por auto de 30/09/13, se ha declarado en concurso al deudor D. Carlos García Barrera, con NIF 26.063.159-F, con domicilio en. C/ Golondrina n.º 14 Bis (Las Gabias) Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Borrello-Sierra Economistas Asociados, S.L.P. con domicilio postal c./ José Tamayo, n.º 12, 1.º B, 18008 de Granada, y dirección electrónica: registrocarlosgarcia@concursoacreedorescarlosgarciaehijos.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130057299-1